

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0003/23

VISTO:

El Convenio Marco y el Convenio de Asistencia Turística suscripto entre el Intendente Municipal y el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco establece la promoción y apoyo al estudio e investigación sobre el cannabis y sus usos medicinales.

Que se considera de fundamental importancia el desarrollo de actividades conjuntas para promover la producción, aspectos técnicos, académicos y científicos relacionados a la producción de cannabis para medicina.

Que, por su parte, el Convenio de Colaboración y Asistencia Turística, tiende a estrechar la colaboración mutua de las partes, para coordinar el desarrollo sustentable, armónico y sostenido de ambas jurisdicciones.

Que la Provincia de Jujuy y nuestro Distrito se comprometen al intercambio de información acerca de eventos turísticos, culturales, deportivos, congresos, ferias y convenciones, entre otros.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

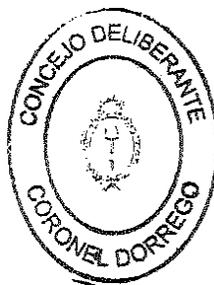
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídanse los Convenios suscriptos entre la Municipalidad de Coronel
===== Dorrego y la Provincia de Jujuy, que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de febrero de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4343/23